



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

Radicado Interno No. 2008-00024-00

Al Despacho de la señora Juez, la solicitud de la demandante DIANA CAMARGO RONDEROS. Sírvase proveer.

Saboya, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022),

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES

Secretaria

Código: FRT -
031

Versión:
01

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

AUTO DE SUSTANCIACION No. 311

Radicado Interno No. 2008-00024-00

Saboya, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022),

Tipo de proceso: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: DIANA ELISA CAMARGO RONDEROS
DEMANDADO: JORGE ELIECER CASTELALNOS ROZO

I. ASUNTO

La señora DIANA CAMARGO RONDEROS, identificada con la C.C. No. 23.995.561 de Saboya, solicita se le expida copia del acta de la Audiencia de Conciliación con constancia de ejecutoria, con el fin de adelantar proceso ejecutivo de alimentos.

Conforme lo anterior por secretaria expídase la copia de la Audiencia de Conciliación celebrada en el asunto de la referencia, junto con la constancia de ejecutoria, conforme la petición elevada por la demandante, previo pago del arancel judicial por dicho concepto.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la expedición de la copia del acta de la audiencia de conciliación con constancia de ejecutoria, por solicitud de la peicionaria DIANA CAMARGO RONDEROS identificada con la C.C. No. 23.995.561 de Saboya.

SEGUNDO: POR secretaria expídase la copia de la Audiencia de Conciliación celebrada en el asunto de la referencia, junto con la constancia de ejecutoria, conforme la petición elevada



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYA -BOYACÁ

SGC

AUTO DE SUSTANCIACION No 311

Radicado No. 2008-00024-00

por la demandante, previo pago del arancel judicial por dicho concepto. Dejar las constancias del caso.

TERCERO: COMUNICAR esta providencia por estado; el cual se publicará en el micro sitio del juzgado dispuesto por la Rama judicial en el portal web, al igual que la copia de la presente providencia en cumplimiento a la Ley 2213 de 2022 y demás normas concordantes.

CÚMPLASE

La presente providencia se notifica en Estado No. 32 publicado el 12 de agosto de 2022

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 35f4155ab40e56e1928b1319ae30b7a2ff36b70b3ea200b81a16c16c43aa36a3

Documento generado en 11/08/2022 04:26:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>